



Autoridad de Acueductos
y Alcantarillados

CODIGO: 3176

OPERADOR[A] PLANTA ALCANTARILLADO LICENCIADO[A] I al IV

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Éste es trabajo técnico que envuelve la aplicación de conocimientos sobre el funcionamiento y operación de equipo eléctrico, electrónico y mecánico por medio de controles computadorizados, automáticos y/o manuales en la operación de una o más plantas de aguas usadas.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO:

El[la] operador[a] recibe instrucciones específicas en forma oral o escrita de un Supervisor(a) inmediato(a). Realiza su trabajo de acuerdo a prácticas y procedimientos establecidos. El trabajo es revisado por un superior a través del cotejo de los formularios operacionales rendidos y/o por inspecciones al lugar de trabajo para verificar que se ajuste a las instrucciones impartidas.

EJEMPLOS TIPICOS DEL TRABAJO:

Operar en forma local o remota uno o más plantas de alcantarillado.

Atender los aspectos de operación, monitoreo de calidad, inspección y mantenimiento básico de los equipos en plantas de alcantarillado.

Controlar el flujo de entrada y salida de aguas usadas; operando bombas, compuertas y otro equipo de las plantas mediante controles automáticos y manuales.

Remover el cieno de los tanques de sedimentación, descargar el cieno digerido y limpiar y desyerbar los lechos de secados.

Tomar muestras de agua, leer instrumentos, medir flujos, anotar lecturas y rendir informes de la operación de las plantas que le sean requeridos.

Ajustar y controlar la dosis de cloro de acuerdo a las normas establecidas y manipular los cilindros de cloro, controlar el uso de cloro y otros materiales y productos químicos, llevar records sobre el uso de los mismos.

Lubricar, limpiar y pintar el equipo de las plantas.



Limpiar y conservar en buenas condiciones la estructura de las plantas y sus alrededores.

Llevar a cabo una variedad de tareas rutinarias tales como atender radio-teléfono, limpiar rejillas, disponer de los desperdicios y otros.

Llevar a cabo pruebas sencillas de laboratorio para verificar la buena operación de las plantas.

Colaborar en la verificación de las tareas llevadas a cabo por el[la] Operador[a] de Planta de Alcantarillado en Entrenamiento y promover su desarrollo en cuanto a las funciones asignadas a éste[a].

Observar y cumplir con todas las normas de seguridad requeridas y utilizar en todo momento el equipo de seguridad correspondiente.

Cotejar la bitácora de operadores cada vez que inicie su turno y anotar las incidencias ocurridas en la misma.

Manejar sistemas computadorizados operacionales y de información según se requiera durante la ejecución de sus funciones.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS:

Conocimiento sobre la operación de plantas de alcantarillados y de los procesos de tratamiento utilizados en los mismos.

Conocimiento sobre el funcionamiento y manejo de equipo mecánico y eléctrico utilizados en las plantas.

Conocimiento en el uso de equipo de seguridad.

Habilidad para interpretar reportes estadísticos de seguridad sobre productos químicos.

Habilidad para detectar fallas en el proceso de tratamiento de las aguas usadas.

Habilidad para entender y seguir instrucciones específicas de trabajo.

Habilidad para detectar fallas y desperfectos en los equipos de las plantas.

Habilidad para transmitir sus conocimientos.

Destrezas en el uso y operación de los equipos de las plantas.



Destrezas en el uso y reparación de las herramientas de oficio.

PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA:

Poseer la licencia permanente de Operador[a] de Plantas de Tratamiento de Aguas Usadas vigente, expedida por la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas.

OTROS REQUISITOS:

Poseer licencia de conducir vehículos de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

NOTA:

La asignación de los niveles de esta clase inicialmente dependerá de la categoría de la licencia que posee el[la] empleado[a]. Posteriormente cualquier trámite debe hacerse manteniendo una paridad entre la clasificación de la planta y el nivel de la licencia de el[la] operador[a] a asignarse a la misma. En el caso de operar varias Plantas, se requerirá el nivel de licencia, según la planta de mayor nivel que opere.


PERIODO PROBATORIO

Consistirá de setenta y cinco días (75) calendario para empleados regulares y noventa (90) días calendarios para nuevos ingresos.

Nivel I	Escala XII	= \$ 7.33
Nivel II	Escala XIII	= \$ 7.64
Nivel III	Escala XIV	= \$ 7.95
Nivel IV	Escala XV	= \$ 8.29

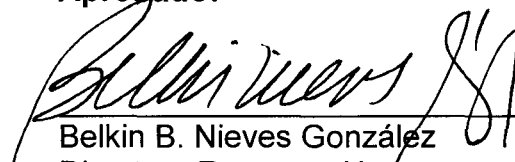
ESPECIFICACIÓN DE CLASE CREADA AL 24 de mayo de 2007.

Recomendado por:



Víctor Maldonado Martínez
Director Auxiliar Recursos Humanos

Aprobado:



Belkin B. Nieves González
Directora Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

